



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

OCTUBRE SIETE (07) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : LUIS ALFONSO GOMEZ GUZMAN  
DEMANDADO : ADELA REYES GUZMAZ Y OTROS  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00172-00.  
AUTO SUST. N° : 0470.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, el Despacho dispone

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado y en consecuencia por secretaría, ELABÓRESE el Oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Espinal (Tolima), con la corrección del número de cedula de ciudadanía del demandante.

El documento sujeto a registro debe ser radicado directamente por el interesado o un tercero que presente (el) o (los) respectivos documentos en la oficina de registro de instrumentos públicos que corresponda, de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 5 de fecha 22 de marzo de 2022, literal A y B emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f8a5b8be20f8432856725fd80073177ae90142918eb259f56d9761ca805687**

Documento generado en 07/10/2022 03:59:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**